**ASESORÍA JURIDICA**

|  |  |
| --- | --- |
| **¿QUÉ ES?** | Es un servicio que tiene como objetivo, brindar atención y acompañamiento jurídico integral a los jóvenes del Distrito Capital en distintas áreas legales. Con el fin de que los jóvenes tengan acceso a la información y el alcance al derecho a una vida digna y justa, eliminando cualquier barrera de acceso a sus derechos y eliminando la vulneración de estos, ofreciendo una ruta de celeridad y eficacia en la información. Simultáneamente trabajando para lograr la mayor protección posible de los derechos juveniles. |
| **¿QUÉ SERVICIO SE PRESTA?** | Brinda servicios de orientación y atención jurídica a la vez ser una dependencia que ayuda en las actividades que se realicen en las diversas instancias de la Subdirección enmarcadas en la protección y el restablecimiento de los derechos juveniles en Bogotá. |
| **ÁREAS JURÍDICAS QUE SE TRABAJAN.** | Se trabajan distintas áreas jurídicas (Penal, Civil, de Familia, Labora y Administrativo) dentro del marco de competencias legales que están determinadas para ello. |
| **¿PARA QUIENES?** | Está dirigido a los jóvenes del Distrito Capital. Según el Estatuto de la Ciudadanía Juvenil, es joven toda persona entre lo catorce (14) y los veintiocho (28) años, en proceso de consolidación de su anotomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural |
| **REQUISISTOS PARA PARTICIPAR** | Tener entre 14 y 28 años y vivir en Bogotá. |
| **BENEFICIOS QUE ADQUIERE EL JOVEN** | Los jóvenes adquieren beneficios de asistencia y acceso a la información, con el fin de que la comunidad juvenil bogotana conozca, ejerza, accione, se empodere y defienda sus derechos fundamentales, que se encuentran en la Constitución Política de Colombia que garantizan los derechos a la dignidad, igualdad material y formal, libre desarrollo de la personalidad, libertad de conciencia y acceso a la administración de justicia, a través de la actuación eficaz de la Subdirección para la Juventud. |
| **¿DÓNDE SE BRINDA LA ATENCIÓN?** | En cualquiera de las 15 Casas de Juventud de Distrito Joven o agendando cita previa desde cualquier localidad. |
| **PASO A PASO QUE DEBE SEGUIR UN JOVEN PARA SACAR LA LIBRETA MILITAR** | Para poder definir la situación militar el joven de sexo masculino debe:   * Haber cumplido los dieciocho (18) años * Inscribirse a la página web: Libretamilitar.mil.co * Crear un usuario con un usuario electrónico y generar una contraseña. * Diligenciar toda la información del joven para ser citado por el Ejército Nacional desde la página Web. * Expresar si está inmerso en alguna causal de excepción para prestar el Servicio Militar. * Asistir a la cita generada por la Institución militar, en el Distrito Militar referenciado por la entidad. * Generar el recibo de liquidación para el pago del documento. * Pago del recibo con el monto que el Ejercito da en la liquidación -dicho pago solo se puede realizar en el Banco de Occidente- * Reclamo del documento en el Distrito Militar donde se efectuó el proceso. |
| **EN QUÉ CONSISTE EL ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS DE LIBRETA MILITAR** | El acompañamiento en materia de libreta militar, se basa en generar una ayuda y explicación acertada para los jóvenes que deseen definir su situación militar; ofreciendo una ruta clara para que los jóvenes conozcan el alcance de sus derechos, explicando de manera detallada las causales de exoneración y la Objeción de Conciencia, para que se pueda aplicar de forma adecuado en el ordenamiento jurídico y militar.  Encaminando hacia una información precisa para que la población juvenil no recaiga en errores o desinformación, a la vez se realiza el acompañamiento con el fin de zanjar mitos y miedos que se tienen en este proceso. |
| **JÓVENES BENEFICIADOS.** | Desde el año 2020 y a la fecha se han atendido cerca de dos mil (2000) jóvenes en el marco de atención jurídica, ofreciendo esta ayuda en cualquier materia legal, informando sobre la existencia de sus derechos, cuales son, como ejercerlos, protegerlos y reestablecerlos, obrando como instrumento para su materialización.  Se ha generado una ayuda en los territorios para aquellos jóvenes que han sido reclutados de manera irregular por parte del Ejercito: logrando el restablecimiento de sus derechos de una manera rápida y eficaz |
| **¿CÓMO ACCEDER AL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA?** | El joven interesado en acceder a la oferta jurídica que brinda la Subdirección para la Juventud, lo hace de dos (2) maneras:  1. En el marco de las labores de caracterización realizadas por la Estrategia RETO, la Subdirección para la Juventud llega a la vivienda del joven y ofrece el servicio que brinda el Consultorio Jurídico.  2. En desarrollo de las estrategias publicitarias adelantadas por la Subdirección para la Juventud, el joven se acerca a la Casa de la Juventud de su Localidad y solicita el servicio que brinda el Consultorio Jurídico con el gestor que se encuentre en esta unidad operativa. |
| **PARA MÁS INFORMACIÓN** | Se pueden comunicar a través de los gestores de juventud en cada una de las localidades o por medio de las redes sociales de Distrito Joven Bogotá. |